



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ALCALDÍA

DON MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

Finalizado el plazo de subsanación de documentación a que hacen referencia las bases de la convocatoria de UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO AMBIENTE DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS (A2)

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se indican a continuación, y que serán expuestas al público en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CACHO CORREA, CLARA	80098****
CAYADO PACHECO, PABLO	08865****
CONTADOR FLORES, ALEXANDRA	08369****
GÓMEZ DESCALZO, CRISTINA	79260****
SÁNCHEZ ROCHA, JOSÉ CARLOS	08872****
SANTOS ALMEIDA, ANA	07254****

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE
NINGUNO/A

"El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan."

Segundo. El tribunal calificador determina las pruebas a realizar por los aspirantes en la siguiente fecha y lugar.





Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ALCALDÍA

PRUEBA DE ADECUACIÓN AL PUESTO

Jueves, 7 de abril de 2022, a las 9:30 h. en la Sede del Consorcio de Promedio, sito en Avda. Pardaleras, 64, Badajoz.

Tercero. Los/as aspirantes deberán venir provistos de:

- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Bolígrafo azul
- Mascarilla, medida de seguridad según normativa dictada por el Ministerio de Sanidad por el COVID-19.

INFORMACIÓN ADICIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SANITARIA COVID-19

Se recuerda que deben de abstener de la realización de las pruebas aquellas personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, ni tampoco si ha estado en contacto estrecho con algún caso de COVID, hasta que no haya transcurrido la cuarentena domiciliaria durante los 14 días estipulados por Sanidad.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Manuel José González Andrade

V° B°
LA SECRETARIA-GENERAL.,
M^a Soledad Díaz Donaire.

